



Juicio para la protección de los derechos políticos electorales.

Expediente: TEEA-JDC-015/2021.

Promovente: C. Héctor Adrián Montoya González.

Autoridad Responsable: Comisión de justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

Aguascalientes, Aguascalientes, ocho de abril del dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el cumplimiento que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral¹, **se acuerda:**

1. **Recepción de constancias.** Se tiene a la C. Alma Berenice Medrano Zaragoza actuario de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remitiendo en vía de alcance a este Tribunal, lo siguiente:

- a) Cédula de notificación electrónica, mediante el cual notifica sentencia dictada dentro del expediente SM-JDC-175/2021, en fecha siete de abril de dos mil veintiuno.
- b) Sentencia dictada dentro del expediente SM-JDC-175/2021, en fecha siete de abril de dos mil veintiuno.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su de la Secretario de Estudio, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ

¹ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral**.